

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALA DE HENARES

Don Luis Martínez-Calcerrada y Gómez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el expediente de suspensión de pagos seguido a instancia de «Industrias Electrónicas y Electromecánicas de España, S. A.» (INELECSA), domiciliada en Torrejón de Ardoz, representada por el Procurador don Lucas Rincón de Nicolás, y de conformidad a lo previsto en el artículo 19, párrafo cuarto, de la Ley de 26 de julio de 1922, se señala un nuevo plazo de treinta días para presentar en forma las adhesiones que en favor del convenio se hayan obtenido.

Dado en Alcalá de Henares a catorce de julio de mil novecientos setenta y uno. El Juez, Luis Martínez-Calcerrada y Gómez.—El Secretario.—9.122-C.

MADRID

Por el presente, que se expide en virtud de providencia dictada por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de los de Madrid don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, en los autos de juicio ejecutivo que se siguen a instancia del «Banco Mercantil e Industrial, S. A.», contra doña Adelina Chimenó Gómez, hoy en su hijo y heredero don Isidro San Román Chimenó, y los herederos en general desconocidos de dicha señora, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la siguiente finca embargada a dichos demandados:

Piso segundo interior letra A de la casa número 122 de la calle de Castelló, de esta capital, que se compone de cuatro habitaciones, cocina y retrete, y linda: a la izquierda, o Norte, con el patio central al que tiene dos huecos, y piso segundo B; fondo, o Saliente, con el patio del fondo, al que tiene dos huecos; derecha, o Mediodía, con finca de María y Consuelo Aracil y patio lateral sur, al que tiene tres huecos; frente, o Poniente, con el piso segundo, exterior derecha y descansillo de escalera, por donde tiene su entrada; por arriba, con el piso tercero A, y por abajo, con el piso primero A Superficie de 49 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados. Cuota de cuatro enteros cincuenta centésimas por ciento.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso primero, se ha señalado el próximo día once de septiembre, a las doce de su mañana previniendo a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo por el que sale a subasta, que es el de cuatrocientas doce mil quinientas pesetas, una vez rebajado el 25 por 100 del de tasación.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, conforme a derecho, una cantidad igual,

por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Tercero.—Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a trece de julio de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Antonio Huerta y Alvarez de Lara.—El Secretario.—2.833-3.

*

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de los de Madrid, accidentalmente, don José Guelbenzu Romano, en los autos 285 de 1969 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Banco de Crédito Industrial contra la «Fábrica Andaluza de Muebles, Sociedad Anónima», en reclamación de un crédito con garantía hipotecaria sobre la finca que luego se dirá, se anuncia la venta en pública y primera subasta, y término de veinte días, de la siguiente

Finca B. Rústica.—Trozo de terreno con destino a edificar en el partido de Valdealanés, en término de Antequera, con superficie de 4.472 metros cuadrados. Linda: por el Norte, con la carretera de Sevilla a Granada, en una longitud de 75 metros; por el Este y Sur, con más de donde se segrega, y por el Oeste, con don Miguel Herrero Sánchez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera al folio 131 del libro 418 de Antequera, finca número 16.825, inscripciones primera y segunda.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso 1.º, de Madrid, se ha señalado el próximo día veintitrés de septiembre, a las doce de su mañana.

Previniendo a los licitadores que dicha finca sale a subasta por el precio pactado en la escritura de préstamo, que es el de quinientas cincuenta mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar, con arreglo a derecho, una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a diecisiete de julio de mil novecientos setenta y uno.—El Juez.—El Secretario.—2.835-3.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintiuno de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Agapito Ponce Molinero, contra la Sociedad «Adi, S. A.», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por primera vez el siguiente

Piso segundo letra D del edificio en Alcobendas (Madrid), calle del Dos de Mayo, sin número, portal 2, bloque 2.º, que tiene una extensión superficial aproximada de 49 metros cuadrados con 40 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, con terraza al exterior, tres dormitorios, aseo, cocina y terraza a patio. Linda: por su frente, con rellano de la escalera, escalera, piso segundo letra A y patio; por la derecha, con el piso segundo letra C; por la izquierda, con finca propiedad de «Adi, Sociedad Anónima», y por el fondo, con la calle de situación.

La hipoteca a favor de la parte demandante está inscrita con fecha 9 de enero de 1969 en el tomo 370 del archivo, libro 49 de Alcobendas, folio 241, finca número 4.181, inscripción segunda.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, de esta capital, el día veintiocho de septiembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas fijadas a ese fin en la escritura de préstamo origen de este procedimiento, y no se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento del tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 131, regla 4.ª, de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintidós de julio de mil novecientos setenta y uno, para que con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—2.834-3.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de Primera Instancia del número trece de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos por doña

María de los Angeles Bertrán Doce, representada por el Procurador señor Puche Brun, contra doña Concepción Sumnot Fajardo, sobre efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia por medio del presente que el día siete de septiembre próximo, y hora de las once, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada siguiente:

Piso séptimo, o ático, centro de la escalera derecha de la casa número diecisiete del paseo de la Infanta Isabel, en Madrid, con una superficie de 143 metros 95 decímetros cuadrados, distribuido en varias habitaciones, terrazas y servicios. Linda: por el frente, al Sur, con el paseo de la Infanta Isabel; por el Saliente, o derecha, con la casa número 19 del mismo paseo y con patio mancomunado de dicha finca y de este inmueble; por la izquierda, o Poniente, con el piso séptimo, o ático, derecha y piso séptimo, o ático, izquierda, ambos de la escalera de la derecha, y con rellano de la escalera de la derecha, por donde tiene la entrada el piso, mediante dos puertas, y por el fondo, con el piso séptimo, o ático, izquierda de la escalera de la derecha. Inscrito en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Se advierte: Que servirá de tipo a esta primera subasta el de ciento cincuenta mil pesetas, en que pericialmente ha sido tasado en la escritura de hipoteca base del procedimiento; que no se admitirá postura que no cubra el aludido tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el acreedor demandante podrá concurrir como postor sin consignar cantidad alguna, debiendo todos los demás consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de licitación.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles respecto de la fecha señalada para el remate, expido el presente, que visa su señoría en Madrid a veintidós de julio de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Jaime Mariscal de Gante.—9.117-C.

OCAÑA

Don Conrado Durantez Corral, Juez de Primera Instancia de Ocaña y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 4/52, se tramitan autos de juicio universal de quiebra necesaria de los comerciantes doña Concepción Rodríguez y Fernández-Macarrón (fallecida) y de su hijo don Antonio Rodríguez Rodríguez, instada por «Alcoholera de Moncada, S. A.», domiciliada en Barcelona, y en los que por resolución de esta fecha se ha acordado convocar a Junta a los acreedores de la quiebra, que se celebrará en los locales de este Juzgado, sito en la plaza Mayor, número 1,

bajo la presidencia del señor Comisario, para proceder al nombramiento de síndicos de repetida quiebra, por haber fallecido dos de ellos, el día quince de septiembre próximo, a las once horas de su mañana. Y por el presente se cita a tales acreedores y a los que se encuentren en ignorado paradero para que comparezcan dichos día y hora a los fines indicados, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar en Derecho caso de incomparecencia.

Dado en Ocaña a doce de julio de mil novecientos setenta y uno.—El Juez. Conrado Durantez Corral.—El Secretario.—9.102-C.

SEVILLA

Don Antonio Muñoz Quiroga, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de los de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 197 de 1971, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Manuel López Sac, hijo de Miguel y de Joaquina, natural de La Coruña, el cual residía en Sevilla, y al fallecimiento de su esposa, doña Ana Pérez Martín, ocurrido el día 11 de marzo de 1920, se marchó al Perú, y según las últimas noticias recibidas, el mismo estaba domiciliado en Mara, provincia de Grau (Cuzco, Perú), donde falleció el día 2 de septiembre de 1951.

Y habiéndose solicitado la declaración de fallecimiento del mismo por su hija doña Ana López Pérez, asistida de su marido, don Manuel Martínez Gallego, se hace por medio del presente el llamamiento a la persona o personas que pudieran perjudicar, para que comparezcan en dicho expediente, bajo apercibimiento de que, en su defecto, les pararán los perjuicios a que haya lugar.

Dado en Sevilla a veinticinco de junio de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Antonio Muñoz Quiroga.—El Secretario, Miguel Cano.—2.836-3.

1.ª 11-8-1971

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

MUSA HOSSAIN, Lahsen; hijo de Lahsen y de Gera, natural de Sidi Ifni (Marruecos), soltero, estudiante, de veintidós años, domiciliado últimamente en Vigo, calle de la República Argentina, número 24.—(2.603), y

AALI TAHAR, Ahmed; hijo de Ahmed y de Sofia, natural de Sidi Ifni (Marruecos), soltero, estudiante, de veintitrés años, domiciliado últimamente en Sidi Ifni; procesados en el sumario número 28 de 1969 por delito contra la salud pública; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Tuy dentro del término de ocho días.—(2.604.)

EDICTOS

Juzgados civiles

El señor Juez comarcal de esta villa, en providencia dictada el día de la fecha, en el juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado bajo el número 53 del año en curso, sobre imprudencia con lesiones y daños, ha acordado se cite por medio de la presente al denunciado Alves Joao Luis, en ignorado paradero, para que el día 23 de septiembre próximo, a las diez treinta horas, comparezca ante la sala audiencia de este Juzgado con objeto de celebrar el juicio verbal de faltas antes indicado, advirtiendo a dicho denunciado que puede hacer uso del derecho que le concede el artículo octavo del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma a dicho Alves Joao Luis, hoy en ignorado paradero, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Tordesillas a veintisiete de julio de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—(2.605.)

Por la presente se cita al perjudicado Agustín Belda Serna, de treinta y cuatro años de edad, médico, soltero, hijo de Agustín y Eugenia, natural de Tomelloso (Ciudad Real) y con domicilio en Madrid, calle Gaztambide, número 64, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 23 de septiembre próximo y hora de las diez treinta de su mañana, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado Comarcal de Ocaña, sito en plaza Mayor, número 1, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas que se tramita con el número 111/71, por imprudencia, contra Antonio Hidalgo Jiménez, previéndole que deberá comparecer con los medios de prueba que tenga o de que intente valerse, y que si no comparece ni alega causa justa para dejar de hacerlo le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho perjudicado, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente con el visto bueno de S. S., que firmo en Ocaña a veintiocho de julio de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—(2.599.)

Por la presente se cita al perjudicado Daniel Cañas Burillo, de veintisiete años de edad, soltero, hijo de Gregorio y Ascensión, encargado de obras, natural de Tomelloso (Ciudad Real) y vecino de Madrid, con domicilio en paseo de Extremadura, número 6, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 23 de septiembre próximo y hora de las diez treinta de su mañana, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado Comarcal de Ocaña, sito en plaza Mayor, número 1, a fin de que asista a la celebración del juicio de faltas que se tramita con el número 112/71, por imprudencia, contra Antonio Torres González, previéndole que deberá comparecer con los medios de prueba que tenga o de que intente valerse, y que si no comparece ni alega causa justa para dejar de hacerlo le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho perjudicado, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente con el visto bueno de S. S., que firmo en Ocaña a veintiocho de julio de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—(2.598.)